

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****V-09/22-07****Fecha y hora de celebración**

20 de marzo de 2023 a las 10:00 horas

Lugar de celebración

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Asistentes**PRESIDENTE**

D. Carlos Conradi Monner, Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

VOCALES

Dña. Gema García Martínez, Abogada del Estado-Habilitada

Dña. María José Gallego Soto, Interventora Delegada en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

D. Juan Francisco Cascales Salinas, Director-Adjunto de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Dña. Miriam Bódalo Valcárcel, Secretaria General de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

SECRETARIA

Dña. Lucía Manzanera Vélez, Jefa en funciones de la Oficina Receptora de Pliegos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Orden del día

1.- Acto de adjudicación: V-09/22-07 - Contrato de servicios para el desarrollo de las actividades propias del Consejero de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas en la MCT.

Se expone

Con fecha 24 de enero de 2023, fue declarada por esta Mesa de Contratación como mejor oferta calidad-precio para la ejecución del servicio citado a la presentada por **SHEPRON FUTURA, S.L. (B73212995)**.

Habiendo presentado la citada mercantil la documentación requerida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (L.C.S.P. en adelante) (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), esta Mesa de Contratación, por unanimidad, Acuerda:



“Proponer al Órgano de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, DE 26 de febrero de 2014, la adjudicación del **“CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONSEJERO DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN LA MCT”** a la empresa **SHEPRON FUTURA, S.L. (B73212995)**, en la cantidad, I.V.A. excluido, de **VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (26.732,16 €)**, de conformidad con la siguiente distribución de anualidades:

Año 2023	13.366,08 €
Año 2024	13.366,08 €

Los componentes de la Mesa de Contratación declaran que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el presente procedimiento, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, extendiéndose por mí la Secretaria la presente Acta, para que conste en el correspondiente expediente de contratación y surta los efectos oportunos ante el Órgano de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que firman los componentes de la Mesa de Contratación, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

VOCALES:

LA ABOGADA DEL ESTADO-HABILITADA,

POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA,

EL DIRECTOR ADJUNTO,

LA SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

MANCOMUNIDAD
DE LOS CÁNALES
DEL TAIBILLA
www.mct.es